



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Secretario General UNC**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01002007- -UNC-ME#BS

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2 el Jefe de Banco de Sangre, Natalio González Silva solicita autorización para realizar el viaje a la localidad de Oliva el día 13/12/2024, con motivo de una colecta de sangre en el marco del convenio firmado con la Municipalidad de Oliva;

Que en el orden 3 obra la hoja de ruta con el detalle del viaje y agentes que realizarán el servicio; El periodo del Servicio: Partida del Servicio, el día 13 de diciembre de 2024 a las 05:30hs. aproximadamente. Regreso el día 13 de diciembre de 2024 a las 14:00hs. aproximadamente.

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglamentado por RR-2024-2414-E-UNC-REC;

Que por RR-2024-1676-E-UNC-REC se delegó en el Secretario General el despacho diario del Banco de Sangre;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1: Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar la realización del servicio de que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por:

Chofer: ALVAREZ, Ariel

Leg. N° 46803

Médico: ESCALANTE BORDON, Carlos

Leg. N° 47542

Técnica: MALDONADO, Romina

Leg. N° 55459

Técnica: CONDE, Johana

Leg. N° 52794

Vehículo Dominio: AD673EY

ARTÍCULO N° 2: Disponer que por Tesorería del Banco de Sangre se liquide a los señores mencionados en el artículo anterior, ½ día de viáticos a cada uno, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO N° 3: El costo del referido servicio asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEICIENTOS DIEZ C/00/100 (\$ 291.610,00.-).

ARTÍCULO N° 4: Comuníquese y pase al Banco de Sangre a sus efectos. -